

RESPUESTAS

PRIMERA RONDA DE CONSULTAS

(recibidas al 16 de Noviembre de 2018)

Consulta N° 1:

No queda claro como es el proceso de inscripción:

En las bases dice: " Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono / fax y correo electrónico del participante, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría".

En el formulario ANEXO 1: Nombre y apellido - firma - título.

Respuesta N°1:

El Anexo A1 Formulario de Inscripción ha sido corregido y subido en el sitio web www.soarco.org Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono / fax y correo electrónico del participante. Este deberá mantener estrictamente el anonimato de sus autores, por lo que no deben incorporar ningún elemento que identifique al remitente. Los participantes recibirán un mail de recepción, el mismo será considerado como constancia de inscripción y en el cual se les enviará un link a la plataforma digital donde posteriormente deberán cargarse las entregas en formato digital.

Consulta N° 2:

Pueden aclarar como de debe completar el formulario de inscripción. Según el mismo formulario se deben consignar nombre, apellido, firma y título pero las bases dicen exactamente lo contrario: "La inscripción en el Registro no obliga a participar del Concurso. Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono / fax y correo electrónico del participante, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría."

Respuesta N°2:

Ver Respuesta a Consulta N°1

Consulta N° 3:

- a- ¿Existe algún foro de participación?
- b- ¿No hay documentación disponible con cotas, cortes, alturas, niveles, etc.?

Respuesta N°3:

- a- *No hay foro de participación.*
 - b- *La información ha sido incorporada y subida en el sitio web www.soarco.org*
-

Consulta N° 4:

- a- El nuevo puente de conexión entre corriente y chaco, donde estaría ubicado y podríamos considerarlo dentro del proyecto y evaluar su Conectividad regional.
- b- ¿Se considera el área de influencia como parte del proyecto? ¿Debemos generar las articulaciones a estos espacios o proponer?

Respuesta N°3:

- a- *El nuevo puente metropolitano estará ubicado al sur de la ciudad, en el barrio Santa Catalina. Cabe destacar que el futuro puente junto a la nueva Autovía de circunvalación sobre la RN 12 producirán alivio en la congestión que actualmente genera el tráfico de cargas dentro de la ciudad.*
- b- *Las propuestas deben contemplar la intervención del “Área de Influencia del Concurso” delimitada en el Anexo B. Ver punto 2.7 Estrategias Generales de Intervención. Ver punto 2.8.7 Habitabilidad.*

Si bien el plan , está orientado al desarrollo sobre los tres polígonos , entendemos unas piezas urbanas de estas características deben tener en cuenta su inserción y articulación con los espacios urbanos, y la estructura conectiva de la ciudad.

Consulta N° 5:

- a- ¿Se puede estar matriculado y registrado, pero no habilitado para participar?
- b- ¿Hasta qué fecha se puede inscribir?

Respuesta N°5:

- a- *Se debe estar/asociado y habilitado para participar en el concurso. Ver punto 1.4.2.*
- b- *Se podrá inscribir hasta el 17 de diciembre a las 20,00 horas.*

Consulta N°6:

Visto el punto 2.10.1-2.10.1.1 “Indicadores de Referencia” del reglamento del concurso, y la Ord. 6635/18, se realizan las siguientes preguntas respecto a la Nueva Urbanización:

- 1- La superficie a proponer de nueva urbanización para cada predio, (Por ej. De 51.000 m² para el predio Vías navegables), Puede proponer menor la superficie a urbanizar?,
Dentro de esa superficie, está considerada también la superficie de estacionamiento?

Respuesta: *Ver punto 2.10. Se aceptará una diferencia en la superficie a edificar de más/menos 10%.*

Los estacionamientos deberán localizarse en los subsuelos del 75% de la totalidad de los terrenos.

2 -Valores de Tejido urbano: (FOS, FOT, RETIROS), Estos son a proponer?

Respuesta: *La propuesta quedará a criterio del proyectista.*

3 -Tipología: si bien se determina la altura máxima de 105 mts., se puede proponer torres perímetro con altura menor a 105 mts?

Respuesta: *La propuesta quedará a criterio del proyectista.*

4 -En cuanto a tipología edilicia, Se puede proponer basamento en varios niveles?.

Respuesta: *La propuesta quedará a criterio del proyectista.*

5 -Respecto a Estacionamientos, se pueden proponer más de un nivel subsuelo de estacionamiento?

Respuesta: *Los estacionamientos deberán localizarse en los subsuelos del 75% de la totalidad de los terrenos. Asimismo podrán estar ubicados en subsuelo, 1ra y 2da planta de los edificios, realizando un tratamiento adecuado en las fachadas. No podrán estar ubicados en el nivel planta baja.*

6 -Respecto a la cantidad de módulos de estacionamiento vehicular requerida para la urbanización, es a proponer o se calcula la cantidad un aproximada según el uso de acuerdo con el Código de planeamiento urbano de la ciudad de Corrientes?

Respuesta: *Para el área residencial, se tomará como referencia las previsiones del Código de Edificación de la Ciudad de Corrientes. Sin perjuicio de ello, se deberá tener en cuenta alternativas de playas de disuasión del tránsito vehicular, en vinculación con sistemas alternativos de movilidad, tal como se indica en el apartado 2.8.3.*

Visto el Cap. 3 apartado 3.0, 3.1, Laminas 5, L5. Esc. 1-500

7 -Respecto la propuesta a Urbanizar de cada sector, Qué nivel de desarrollo/definición se prevé? Ídem cada nivel alto en caso de torres, es necesario graficar cada planta diferente?.

Respuesta: *Se prevé un nivel de desarrollo que grafique situaciones público/privado y la resolución del equipamiento, forestación, accesos, la planta baja de edificios y desarrollo de superficies. En el caso de las torres no es necesario graficar todas las plantas.*

8 -El formulario A1 para la inscripción se debe completar con los nombres de los participantes? No es anónimo el concurso?

Respuesta: *Ver Respuesta a Consulta N°1-*
